



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV - Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219 1622
<http://www.inhri.gob.ve>

Pág 1 de 4

RC-C- 05-2011

Caracas, 14/03/2011.

CIRCULAR

NOTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

SE INFORMA A LOS FARMACÉUTICOS (A) PATROCINANTES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS QUE A PARTIR DEL 01/04/2011 LA NOTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (PRIMER LOTE) DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS QUE SE ESPECIFICA EN LA TABLA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
ABLANDADORES, ACONDICIONADORES Y REMOVEDORES DE CUTICULA (*)	03
ACONDICIONADORES, BALSAMOS, BAÑOS DE CREMA Y ENJUAGUES PARA EL CABELLO (*)	04
AUTOBRONCEADORES (*)	04
BRONCEADORES Y PROTECTORES SOLARES (*)	04
CHAMPUES (DE TODO TIPO) (*)	04
CERAS DEPILATORIAS (*)	04
COLONIAS EN CREMA (*)	04
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS (*)	02
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS PARA NIÑOS (*)	04
CORRECTORES FACIALES Y CORPORALES (**)	07



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219.1022
<http://www.inhrr.gob.ve>

Pág. 2 de 4

RC-C- 05-2011

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
DENTIFRICOS (*)	04
DECOLORANTES DEL CABELLO	02
DEPILADORAS (DIFERENTES A CERAS) (*)	04
DESRIZADORES, ONDULADORES Y NEUTRALIZADORES PARA EL CABELLO (*)	04
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN BARRA, ROLL-ON, ETC.) (*)	05
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN AEROSOL)	04
DELINEADORES DE LABIOS	10 (*)
DELINEADORES DE OJOS SÓLIDOS	10 (*)
DELINEADORES DE OJOS LIQUIDOS	10 (*)
DESPIGMENTANTES DE LA PIEL (*)	04
ENJUAGÜES Y ODORIZANTES BUCALES (*)	04
ESMALTES Y ENDURECEDORES DE UÑAS	02
EXFOLIADORAS (*)	04
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (NO AEROSOL) (*)	04
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN AEROSOL) (*)	03
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN ESPUMAS) (*)	05
JABONES EN PASTILLA	04
JABONES EN PASTILLA (NIÑOS)	05
LABIALES	04 (*)
LIMPIADORAS Y DESMAQUILLADORAS (*)	04
MASCARAS FACIALES Y CORPORALES (*)	04
PARAFINAS SÓLIDAS (*)	02



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219 1922
<http://www.inhn.gob.ve>

Pág 3 de 4

RC-C- 05-2011

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
PARCHES (***)	06
POLVOS FACIALES Y RUBORES EN POLVO	05
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (EN AEROSOL) (*)	03
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (NO AEROSOL) (*)	05
PRODUCTOS PARA EL BAÑO (*)	04
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO FACIAL Y CORPORAL (*)	04
PRODUCTOS PARA EL CONTORNO DE OJOS (DE TODO TIPO) (**)	07
PRODUCTOS DE MAQUILLAJE PARA EL AREA DE LOS OJOS (**)	05
REMOVEDORES DE ESMALTE (*)	02
SECANTES PARA LAS UÑAS	02
TALCOS	04
TINTES PARA EL CABELLO	03
TONICOS (*)	04
TOALLAS IMPREGNADAS	04

OBSERVACIONES:

- 1.- La presentación de las muestras debe hacerse en los envases originales y con todas sus etiquetas
- 2.- Todas las muestras deben ser del mismo lote de fabricación.
- 3.- En caso de grupos cosméticos, las cantidades anteriores corresponden al número de muestras de cada una de las variantes



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219.1022
<http://www.mhrr.gob.ve>

Pág. 4 de 4

RC-C- 05-2011

4- (*) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 50 ml. o 50 g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captaran tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

5- (**) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 15 ml. o 15 g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captaran tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

6- (***) Cada muestra debe contener por lo menos 10 parches.

7-(+) Esta cantidad puede variar de acuerdo al número de variantes que integren el grupo cosmético.

8-Queda a consideración de la Empresa el disponer de una muestra adicional del mismo lote que las muestras captadas, la cual será dejada como **contra muestra**.


W.B.L.


DRA. MARIA TERESA IBARZ
GERENTE SECTORIAL DE REGISTRO
Y CONTROL